

INFORME DEL COMISARIO COMPAÑÍA MINERA CERRO & RIO MINERALRIO S.A.

Señores Accionistas de **"COMPAÑÍA MINERA CERRO & RIO MINERALRIO S.A."**

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario Principal de la **COMPAÑÍA MINERA CERRO & RIO MINERALRIO S.A.**, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía del año 2016.

OBJETIVOS

1. Verificar el grado de cumplimiento y aplicación de los procedimientos contables y tributarios vigentes, en el procesamiento de la información financiera;
2. Determinar si las cifras que figuran en los estados financieros, se respaldan en suficientes fuentes de información; y,
3. Establecer la razonabilidad de los informes financieros y la idoneidad de los registros que los producen.

ALCANCE

La evaluación de las operaciones administrativas y financieras de la empresa **COMPAÑÍA MINERA CERRO & RIO MINERALRIO S.A.**, se realizaron con observación a las Normas de Contabilidad y Normas de Auditoría vigentes, y cubre el periodo comprendido desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2016.

SISTEMA DE CONTROL INTERNO

La empresa **COMPAÑÍA MINERA CERRO & RIO MINERALRIO S.A.**, posee las políticas y procedimientos destinados a salvaguardar los recursos materiales y financieros, actividades de verificaciones, constataciones físicas, análisis de cartera, etc., aportan al desarrollo normal de la empresa.

OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO.

En mi opinión los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de **COMPAÑÍA MINERA CERRO & RIO MINERALRIO S.A.**, durante el año 2016, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera. Adicionalmente he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrumentos de la Junta General de Accionistas y del Directorio, y, que los libros sociales están adecuadamente estructurados.

INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO A LA LEY DE COMPAÑÍAS.

Es importante señalar que en mi calidad de comisario principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el artículo 279 de la Ley de Compañías.

CONCLUSIONES

- Las transacciones se ejecutan y registran siguiendo procedimientos internos establecidos.
- Los resultados obtenidos en los ejercicios económicos son positivos.

RECOMENDACIONES

- Aseguramiento de implementación y funcionamiento de certificaciones nacionales e internacionales
- Continuar con procesos de mejoramiento continuo y que todas las soluciones sean correctamente implementadas.

DICTAMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Después de la revisión de Estados Financieros desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre del año 2016, se puede concluir que presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la empresa **COMPAÑÍA MINERA CERRO & RIO MINERALRIO S.A.** durante el año 2016, de conformidad con los principios de contabilidad vigentes.

Muy atentamente,



YEUNG YEUNG

COMISARIO DE COMPAÑÍA MINERA CERRO & RIO MINERALRIO S.A.